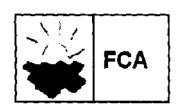


FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 03 de Noviembre de 2014 CUDAP: EXP-UNC: 0057142/2014

VISTO

La solicitud de autorización efectuada por la **Dra. Sonia Cecilia CALVO**, con motivo de haber sido designada como integrante del Comité Evaluador de los Informes WIN SIP, de los Programas y Proyectos de Investigación PPI 2012-2015 en la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Nacional de Rio Cuarto, Rio Cuarto, Córdoba, desde el 4 al 5 de Noviembre del corriente año; y

CONSIDERANDO

Que dicha solicitud cuenta con el aval de la Secretaría de Asuntos Académicos.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar y en consecuencia justificar las inasistencias en que incurrirá la Dra. Sonía Cecllia CALVO, (Leg. 23.086), Profesor Asociada con dedicación exclusiva, que cumple sus funciones en la Cátedra de "Economía General y Agraria", del Departamento de Desarrollo Rural, con motivo de haber sido designada como integrante del Comité Evaluador de los Informes WIN SIP, de los Programas y Proyectos de Investigación PPI 2012-2015 en la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la Universidad Nacional de Rio Cuarto, Rio Cuarto, Córdoba, desde el 4 al 5 de Noviembre del corriente año, en el marco de lo dispuesto por el Artículo 45º, Capítulo VIII, de la Ley Nº 22140 de Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, y conforme a lo sugerido por el Dictamen Nº 26.348 de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Universidad Nacional de Córdoba (Ley de riesgo en el trabajo).

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifiquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal y a las Secretarias de Asuntos Académicos y General. Cumplido notifiquese a la Dirección Departamental, a la Coordinación de la Cátedra y al interesado. Cumplido, Archívese.

Ing. Agr. Esp. MAGE 0. DUT10 Secretario General Facultad de Ciencios Igropecuarias

RESOLUCION Nº 1064

Ing. Apr. Jugo Myrosh Colleges DE AAND Farehad de Dishera Merican inne Bouerstea Juniora de Colleges